



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría Académica

POSADAS, 08 ABR 2020

VISTO: La solicitud presentada por el alumno pasivo **Juan Carlos CAPELLI RETAMOZO D.N.I N° 32.712.055** a efectos de su reincorporación a la carrera de grado **Licenciatura en Administración de Empresas – Plan 2007 – Resolución C.S. N° 020/08** que se dicta en ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado alumno no ha desarrollado actividad académica por el término de más de dos (2) años consecutivos.

QUE esta situación se encuentra contemplada en la Ordenanza de Consejo Superior N° 064/14.

QUE atento al informe elaborado por la Dirección de Estadística y lo aconsejado por la Secretaría Académica, éste Decanato estima proceder en consecuencia.

QUE la Señora Decana tiene atribuciones para la emisión del presente instrumento administrativo.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la reincorporación para el Año Académico 2020, al alumno pasivo de la carrera de grado **Licenciatura en Administración de Empresas – Plan 2007 – Resolución C.S. N° 020/08**, cuyos datos se detalla a continuación:

Juan Carlos CAPELLI RETAMOZO D.N.I N° 32.712.055 Legajo N° LA-007090-0

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaría Académica. Dirección de Estudios. Dirección de Estadística. Notificar al interesado. Cumplido. **ARCHIVAR.**

DISPOSICIÓN NRO. 0179-20
SGR


Cra. SILVIA GRACIELA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones


Cra. MYRIAM MABEL BERETTA
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones